PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/ Archivo	Valor
Agencias en derecho	Archivo 028 C1	\$ 2.961.715
Gastos Notificación		\$0
Gastos medidas cautelares	Archivo 011 C2	\$40.200
TOTAL		\$3.001.914

Medellín, 28 de noviembre de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40	03 007 2022 0	0092	2 00	
Asunto	,	LIQUIDACIÓN A EJECUCIÓN.	DE	COSTAS.	ORDENA

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al cajero pagador MUNICIPIO DE MEDELLÍN para quien presta sus servicios la señora, NANCY DEL SOCORRO MUÑOZ CORTÉS y al cajero pagador EDIFICIO DEL CAFÉ para quien presta sus servicios el señor SERGIO IVÁN GÓMEZ CORREA, que en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar NANCY DEL SOCORRO MUÑOZ CORTÉS Y SERGIO IVÁN GÓMEZ CORREA, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez $^{\mathrm{i}}$ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 192** hoy **29 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c0d1295785045a9c77d17059f75cba2bbca8812e06d787e2367e0e37523af1**Documento generado en 28/11/2022 11:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica